









CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO PROYECTO EXPLORING THE BIOLOGICAL AND SOCIO-ECONOMIC POTENTIAL OF NEW/EMERGING CANDIDATE FISH SPECIES FOR THE EXPANSION OF THE EUROPEAN AQUACULTURE INDUSTRY – (DIVERSIFY), THEME [KBBE.2013.1.2-09 KBBE.2013.1.2-09]; DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Grupo de Investigación en Acuicultura (GIA), que realiza su investigación en las instalaciones del Parque Científico Tecnológico Marino y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), tiene como objetivos prioritarios la I+D+i en acuicultura de peces, moluscos, crustáceos y otras especies de interés acuícola, desde los distintos puntos de vista que afectan a una producción acuícola, como es la nutrición y alimentación, sus implicaciones en bienestar y salud de los individuos, genética, la calidad nutricional del producto, reproducción, engorde, cultivo larvario y cultivos auxiliares y desarrollo de técnicas para producción de nuevas especies para acuicultura. Además de estas funciones, el GIA presta una serie de servicios que facilitan el desarrollo del sector acuícola.

EI proyecto europeo DIVERSIFY "EXPLORING THE BIOLOGICAL AND SOCIO-ECONOMIC POTENTIAL OF NEW/EMERGING CANDIDATE FISH SPECIES FOR THE EXPANSION OF THE EUROPEAN AQUACULTURE INDUSTRY — (DIVERSIFY).

PÁGINA 1 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=











THEME [KBBE.2013.1.2-09 KBBE.2013.1.2-09] es un proyecto en el que participan 36 instituciones de investigación tanto públicas como privadas y empresas. El proyecto se engloba dentro de las áreas definidas por la Comisión Europea como "Diversificación de especies de peces y productos de la acuicultura europea [KBBE.2013.1.2-09] que tiene una duración de 60 meses con un presupuesto total de 9 millones de euros. La fecha de inicio es diciembre de 2013 y la Fundación Pública Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y específicamente el Grupo de Investigación en Acuicultura (GIA) participan en el proyecto, estudiando distintos cuellos de botella existentes en las distintas fases de producción de especies candidatas a acuicultura como la corvina o el medregal, principalmente.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico superior (Licenciado/Graduado), en el Grupo de Investigación de Acuicultura (GIA), con cargo al mencionado Proyecto Europeo, con financiación hasta el 31 de Julio de 2017, de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en proyecto, para incorporarse al mencionado proyecto.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto de investigación DIVERSIFY en el Grupo de Investigación en Acuicultura (GIA). El contrato finalizará a 31 de Agosto de 2017 o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
- Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
- 3. La dedicación será de 37,50 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- 4. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 17.081,82 euros/año.
- 5. El centro de trabajo será las instalaciones acuícolas del Parque Científico Tecnológico Marino, gestionadas por el Grupo de Investigación en Acuicultura (GIA), FCPCT-ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 Telde Gran Canaria España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto.
- 6. Se establecerá un período de prueba de dos meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

PÁGINA 2 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=













3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Determinación de incidencia de parásitos en especies acuícolas de rápido crecimiento, incluyendo *Seriola spp.*
- Identificación taxonómica de las especies de parásitos externos incidentes en las especies de peces de rápido crecimiento de interés en acuicultura.
- Realización de estudios morfológicos de las barreras físicas y fisiológicas de los peces de rápido crecimiento frente a parásitos.
- Realización de estudios de biomarcadores inmunológicos y de producción de mucus en especies de rápido crecimiento y su respuesta frente a incidencia de parásitos externos.
- Puesta a punto y realización de bioensayos de desafíos bióticos y abióticos en especies de rápido crecimiento: cohabitación y cambios en factores ambientales.
- Tratamiento estadístico de datos.
- Preparación y redacción de informes técnicos.
- Desarrollo de buenas prácticas en el laboratorio: control y seguridad en un laboratorio biológico y químico.
- Por su titulación y nivel profesional, el candidato será animado a desarrollar investigación de calidad, lo que está asociado a la generación de ideas, al desarrollo de publicaciones científicas e informes técnicos dentro del ámbito del Proyecto DIVERSIFY que puedan derivar en la realización de una tesis doctoral en este campo.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico a través de la supervisión del Coordinador Científico de Instalaciones acuícolas de la ULPGC, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al "Contratado", para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al GIA o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre

PÁGINA 3 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=











que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
- 3. Titulación: Estar en posesión del Título de Licenciado/Grado en Ciencias del Mar o Biología. Este requisito abre la posibilidad de acceder al programa de doctorado correspondiente para el próximo curso 2014-15. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 4. Disponibilidad para viajar.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

- 5.1.- Experiencia de colaboración en actividades de I+D+i de acuicultura desarrolladas en organismos públicos o privados de investigación.
- 5.2. Experiencia en trabajos de laboratorio y cultivo de especies de rápido crecimiento en instalaciones acuícolas.
- 5.3.- Capacidad de plantear y desarrollar una línea de investigación en el tema propuesto. Se presentará una memoria de investigación, que se realizará sobre el crecimiento e incidencia de parásitos en especies de rápido crecimiento en acuicultura marina. Para ello, el candidato deberá realizar una memoria de investigación de máximo 4 folios que incluya una propuesta de desarrollo de línea de investigación en el tema propuesto, incluyendo estado actual del tema, metodología, objetivos a cubrir y plan de trabajo general.
- 5.4.- Experiencia probada en cultivo larvario y engorde de medregal, procesado y valoración de muestras histológicas, procesado y valoración de muestras para expresión génica.
- 5.5.- Conocimiento de inglés hablado y escrito.

PÁGINA 4 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=













6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del viernes 29 de agosto del 2014 y será publicada en la web la de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado o estar realizando todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en actividades de investigación: copia de los certificados, de las instituciones/empresas que dirigieron las actividades en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa la actividad y las funciones desarrolladas de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- Memoria de investigación de máximo 4 folios.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre

	PÁGINA 5 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
		FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
İ	43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=











idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las cinco siguientes personas:

- 1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- Dña Marisol Izquierdo López, en su condición de Directora del Grupo de Investigación en Acuicultura e investigadora responsable del proyecto DIVERSIFY, que actuará como Presidenta de la Comisión.
- 4.- Dña. Lidia Robaina Robaina, en su condición de investigadora del proyecto DIVERSIFY.
- 5.- D. Hipólito Fernández-Palacios Barber, en su condición de Coordinador de Programas y Responsable de la Unidad de Reproducción de las Instalaciones Acuícolas de la ULPGC.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales

PÁGINA 6 / 10	PÁGINA 6 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=













efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

- 1.- Experiencia relacionada con el proyecto (Máx. 4 puntos):
- Colaboración en acciones de I+D+i y experiencia probada en cultivo de especies acuícolas de rápido crecimiento (0,25 por cada mes de colaboración, hasta un máximo de 2 puntos).
- Colaboración en acciones de I+D+i y experiencia probada en técnicas de laboratorio de histología y de expresión génica (0,25 por mes, hasta un máximo de 2 puntos).
- 2.- Memoria de Investigación. Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará el conocimiento del estado actual del tema (hasta 1 punto), originalidad de los objetivos a cubrir (hasta 1,5 puntos), la metodología a utilizar (hasta 1 punto) y el plan de trabajo propuesto (hasta 1,5 puntos)
- 3.- Conocimiento del idioma inglés: (Máx. 1 punto):
 - Nivel medio B1 o equivalente, o superior: (sí: 1; no: 0)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los tres apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos tres apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

La Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones provisionales de los aspirantes admitidos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato

PÁGINA 7 / 10	PÁGINA 7 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=	











de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2014.

Fdo.: D. José Regidor García Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC

PÁGINA 8 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=













<u>Anexo I</u>

Modelo de solicitud

D/D ^a , y con los Número de Teléfono:	con s siguientes o	DNI/Pasaporte datos de contacto:	con	n domicilio
Dirección de correo electrónico	:			
	E	XPONE		
Que habiéndose convocado p Universidad de Las Palmas de Proyecto para el proyecto DIV periodo 2014-2018 en la Funda de Las Palmas de Gran Canari	e Gran Cana ÆRSIFY fina ación Canaria	aria, pruebas para l anciado por el Sép	a selección de un timo Programa M	Técnico en arco para el
	S	OLICITA		
Ser admitido a la celebreferida plaza.	oración de la	as mencionadas pr	uebas para la pro	ovisión de la
Asimismo de conformio carácter Personal (LOPD), au puedan ser incorporados en seleccionar al personal.	itorizo a qu	e los datos de ca	rácter personal si	uministrados
Las Palmas	a	de	de 2014	
		Firma		
		aspirante		

PÁGINA 9 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=











Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

- I.- Datos personales:
- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....
- II.- Formación académica: (Detallar.....)
- III.- Experiencia Profesional y participación en acciones relacionadas con el proyecto: (Detallar.....)
- IV.- Memoria de investigación
- V. Otros datos de interés (Detallar....)
- (Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos).

PÁGINA 10 / 10 ID. DOCUMENTO Z3vY31Jr0PkMSzE5DW%3Bg\$\$			\$
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43256	292P ANTONIO FALCÓN MARTEL	26/08/2014 11:48:38	MjlyMDE=

